INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CD/26-1080 DEL 13 (TRECE) DE MARZO DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E. Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PARA LABORATORIOS S.A.S. – COMPROLAB S.A.S., CORRESPONDIENTE AL ACTA DE PAGO PARCIAL No. 006.

El presente documento se desarrolla con el fin de presentar el **informe de supervisión de las actividades ejecutadas en el marco del Contrato de Suministro No. CD/26-1080 del 13 de marzo de 2026**, celebrado entre el **Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.** y la empresa **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PARA LABORATORIOS S.A.S. – COMPROLAB S.A.S.**, cuyo objeto corresponde a "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.".

El periodo objeto del presente informe corresponde al comprendido entre el **01 de septiembre y el 30 de septiembre de 2026**, durante el cual la supervisión realizó el seguimiento a las obligaciones contractuales, verificando la entrega de los bienes requeridos, la documentación asociada al suministro, la correcta ejecución presupuestal y financiera, así como el cumplimiento de las condiciones técnicas y administrativas establecidas en el contrato.

De acuerdo con el balance de ejecución contractual, durante el periodo objeto de seguimiento se reconoció un valor de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($137.455.689)**, correspondiente al Acta de Pago Parcial No. 006.

A la fecha del presente informe, el contrato presenta una ejecución acumulada de **OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($821.938.153)**, equivalente al **63,20 %** del valor total contratado, quedando un saldo por ejecutar de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($478.577.869)**, equivalente al **36,80 %**.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

N° CONTRATO	CD/26-1080
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PARA LABORATORIOS S.A.S. – COMPROLAB S.A.S., NIT 860.350.711-1. Representante legal: María del Carmen Liliana Rodríguez Castro, C.C. 52.618.176 de Bogotá D.C.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 de marzo de 2026
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.
VALOR	$1.300.516.022
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL	$1.300.516.022
PRÓRROGA	N/A
PLAZO	OCHO (8) MESES

CDP	No. 291 del 30/01/2026 – Rubro No. 2B05010100300504
RP	No. 2612 del 13/03/2026
FORMA DE PAGO	Actas de pago parciales
SUPERVISIÓN	Carlos Nicolás Mesa Chaparro, Almacenista General (supervisión administrativa); Liz Maite Morales Ojeda (supervisión técnica)
FECHA DE INICIO	24/03/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	23/11/2026

2. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS.

2.1. ANÁLISIS DEL BALANCE DE EJECUCIÓN Y EXPLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO

Balance económico de la ejecución contractual

DESCRIPCIÓN	PERIODO DE SUMINISTRO	VALOR	% ACUMULADO
VALOR DEL CONTRATO	—	**$1.300.516.022**	100 %
Acta de Pago Parcial No. 001	24/03/2026 al 30/04/2026	$157.247.223	12,09 %
Acta de Pago Parcial No. 002	01/05/2026 al 31/05/2026	$164.442.584	24,74 %
Acta de Pago Parcial No. 003	01/06/2026 al 30/06/2026	$125.260.130	34,37 %
Acta de Pago Parcial No. 004	01/07/2026 al 31/07/2026	$133.525.445	44,63 %
Acta de Pago Parcial No. 005	01/08/2026 al 31/08/2026	$104.007.082	52,63 %
Acta de Pago Parcial No. 006	01/09/2026 al 30/09/2026	**$137.455.689**	**63,20 %**
TOTAL, EJECUTADO ACUMULADO		**$821.938.153**	**63,20 %**
SALDO POR EJECUTAR		**$478.577.869**	**36,80 %**
TOTAL		**$1.300.516.022**	**100 %**

De acuerdo con el balance anterior, la ejecución acumulada del contrato corresponde al **63,20 %** del valor total contratado, mientras que el saldo pendiente de ejecución corresponde al **36,80 %**. El valor reconocido en el periodo (septiembre de 2026) fue superior en $33.448.607 (32,16 %) al reconocido en el periodo inmediatamente anterior (agosto de 2026, Acta No. 005), y el promedio mensual de las seis actas de pago suscritas asciende aproximadamente a $136.989.692.

El Contrato de Suministro No. CD/26-1080 tiene como finalidad garantizar el abastecimiento de **reactivos e insumos requeridos para el funcionamiento del Laboratorio Clínico del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.**, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad y las necesidades identificadas durante la ejecución contractual.

Durante el periodo comprendido entre el **01 y el 30 de septiembre de 2026**, la supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PARA LABORATORIOS S.A.S. – COMPROLAB S.A.S.**, previstas en la cláusula OCTAVA (Actividades y Obligaciones del Contratista), verificando la documentación asociada a los suministros, las facturas y entradas generadas en el periodo, los soportes de entrega y demás documentos relacionados con la ejecución.

En desarrollo del contrato, el contratista debe garantizar el suministro oportuno de los reactivos y materiales propios de los analizadores instalados en el Laboratorio Clínico, observando las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, fechas de vencimiento, lotes, registros sanitarios y condiciones de transporte y almacenamiento aplicables a cada producto. De igual manera, se contempla la atención de novedades que puedan presentarse durante la recepción o utilización de los productos, así como el cambio de aquellos elementos que no cumplan las condiciones técnicas requeridas o que presenten fallas, discrepancias o inconformidades.

La supervisión, en consecuencia, efectúa el seguimiento no solamente sobre la entrega física de los elementos, sino también sobre los requisitos documentales, técnicos y administrativos que respaldan cada suministro, procurando que los bienes adquiridos sean recibidos de conformidad con las condiciones pactadas.

Verificación de las obligaciones contractuales

✓ **Obligación No. 1. Suministro oportuno de reactivos e insumos**

El contratista debe suministrar los reactivos para procesamiento de pruebas y materiales propios de los analizadores instalados en el Laboratorio Clínico, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., garantizando su entrega en perfecto estado y dentro del término establecido contractualmente.

Durante el periodo objeto de seguimiento, la supervisión verificó la ejecución de los suministros requeridos por el área usuaria, de acuerdo con las solicitudes y necesidades del Laboratorio Clínico, así como los documentos que soportan la recepción de los elementos (facturas y entradas de almacén del periodo).

✓ **Obligación No. 2. Fechas de vencimiento**

El contratista debe garantizar que los reactivos e insumos suministrados cuenten con fechas de vencimiento acordes con las condiciones establecidas en el contrato, esto es, mínimo un (1) año para productos de alta rotación y mínimo dos (2) años para productos de baja rotación, salvo las modificaciones acordadas con la coordinación del Laboratorio de acuerdo con la demanda o requerimientos.

La supervisión realizó seguimiento a la información relacionada con las fechas de vencimiento de los productos suministrados, procurando que estos correspondieran a las condiciones establecidas y a las necesidades de operación del servicio.

✓ **Obligación No. 3. Calidad de los productos**

El contratista debe garantizar que los reactivos y materiales suministrados sean de óptima calidad y cumplan las características y especificaciones contenidas en la propuesta que hace parte integral del contrato.

En el periodo objeto de evaluación, la supervisión verificó que los productos entregados correspondieran a los requerimientos establecidos y que los soportes de recepción permitieran efectuar el control sobre los elementos suministrados al Laboratorio Clínico.

✓ **Obligación No. 4. Condiciones de almacenamiento y temperatura**

El contratista debe presentar los registros y controles que permitan demostrar el cumplimiento de las condiciones de almacenamiento y temperatura durante el transporte y hasta la entrega efectiva de los reactivos e insumos que requieran condiciones especiales.

La supervisión realizó seguimiento a los soportes asociados a las condiciones especiales de manejo de los productos que así lo requieren, teniendo en cuenta la naturaleza de los reactivos y las recomendaciones de conservación establecidas para cada uno de ellos.

✓ **Obligación No. 5. Facturación y trazabilidad de los productos**

El contratista debe presentar las facturas con la información necesaria para identificar los productos suministrados, incluyendo nombre, presentación comercial, fabricante, fecha de vencimiento, lote, registro sanitario INVIMA, valor unitario, valor total y tratamiento del IVA, o mediante anexos cuando dicha información no pueda incorporarse directamente en la factura.

La supervisión verificó la documentación presentada con ocasión del periodo de pago, incluyendo la información requerida para respaldar los bienes objeto de cobro y permitir su adecuada trazabilidad y control. Se deja constancia de que el contratista manifestó estar obligado a facturar conforme a la normativa aplicable.

✓ **Obligación No. 6. Cambio de productos no aceptados**

El contratista debe efectuar, dentro del término establecido, el cambio de los reactivos o materiales que no sean aceptados al momento de la recepción por incumplimiento de las especificaciones técnicas, sin generar costos adicionales para el Hospital.

La supervisión efectuó seguimiento a las condiciones de recepción de los elementos suministrados durante el periodo evaluado y a la atención de las novedades que pudieran presentarse respecto de los bienes entregados.

✓ **Obligación No. 7. Solución de discrepancias o inconformidades**

El contratista debe atender las discrepancias que se presenten respecto de los reactivos o materiales recepcionados, así como aquellas novedades que puedan surgir durante su utilización por parte del personal asistencial.

Durante el periodo objeto de seguimiento, la supervisión mantuvo control sobre la atención de las novedades asociadas al suministro y sobre la disposición del contratista para atender los requerimientos derivados de la ejecución contractual.

✓ **Obligación No. 8. Condiciones de transporte**

El contratista debe cumplir las condiciones de transporte establecidas en la Resolución 1403 del 14 de mayo de 2007, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, respecto de los productos que sean objeto de suministro.

La supervisión realizó la verificación correspondiente sobre las condiciones de entrega y manejo de los productos suministrados, teniendo en cuenta las características particulares de los reactivos e insumos destinados al Laboratorio Clínico.

✓ **Obligación No. 9. Equipos de apoyo tecnológico y mantenimiento**

El contratista debe instalar los equipos que entregue como apoyo tecnológico, suministrándolos con sus respectivos manuales y en condiciones adecuadas para su utilización. Igualmente, debe prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que sean requeridos durante el tiempo de permanencia de los equipos, así como aportar las hojas de vida, planes y cronogramas de mantenimiento en los formatos establecidos por la E.S.E.

La supervisión efectuó seguimiento a las obligaciones relacionadas con los equipos entregados como apoyo tecnológico, así como a las actividades de mantenimiento y soporte técnico que resulten necesarias para garantizar su adecuada operación en el Laboratorio Clínico.

✓ **Obligación No. 10. Asesoría y soporte especializado**

El contratista debe prestar asesoría continua mediante personal profesional especializado, con entrenamiento en los equipos y apoyo en las áreas científica y de ingeniería.

Durante la ejecución contractual se realizó seguimiento a la disponibilidad del soporte técnico y científico requerido por el Laboratorio Clínico, en atención a las necesidades derivadas de la operación de los equipos y del suministro de los reactivos e insumos contratados.

Balance general de las obligaciones

Con base en las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el **01 y el 30 de septiembre de 2026**, la supervisión considera que el contratista ha venido desarrollando las obligaciones contractuales relacionadas con el suministro de reactivos e insumos para el Laboratorio Clínico, de acuerdo con los requerimientos efectuados por la entidad y con la documentación presentada para soportar la ejecución.

El seguimiento realizado permite establecer que la ejecución contractual se encuentra respaldada por las respectivas actas de pago, facturas, documentos de recepción y demás soportes asociados al suministro, los cuales forman parte de los documentos que sustentan el trámite de pago correspondiente.

2.2. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA CON SUS SOPORTES

El valor inicial del Contrato de Suministro No. CD/26-1080 asciende a la suma de **MIL TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($1.300.516.022)**, sin adiciones ni prórrogas.

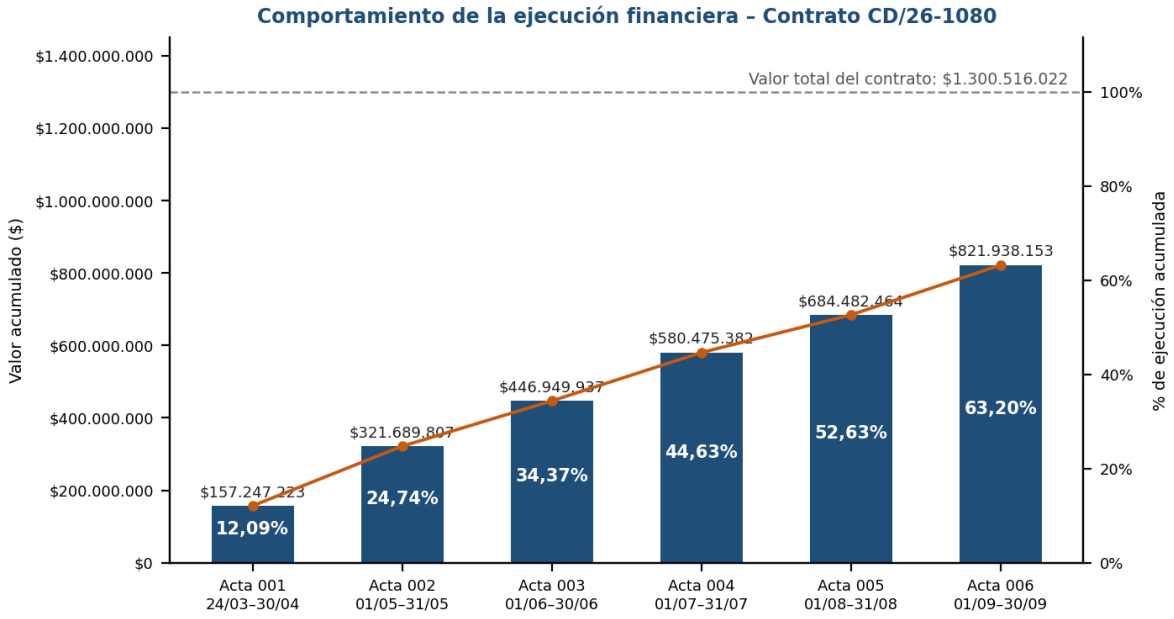
El contrato cuenta con el correspondiente respaldo presupuestal identificado mediante **CDP No. 291 del 30 de enero de 2026**, asociado al rubro presupuestal **No. 2B05010100300504**, y posteriormente con el **Registro Presupuestal No. 2612 del 13 de marzo de 2026**.

La ejecución financiera del contrato se ha desarrollado mediante actas de pago parciales, de acuerdo con los suministros efectivamente realizados y los soportes presentados y revisados por la supervisión. Para el periodo comprendido entre el **01 y el 30 de septiembre de 2026**, se reconoce mediante el **Acta de Pago Parcial No. 006** un valor de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($137.455.689)**.

Con el reconocimiento de dicho valor, la ejecución financiera acumulada asciende a **$821.938.153**, correspondiente al **63,20 %** del valor total del contrato, permaneciendo un saldo de **$478.577.869**, equivalente al **36,80 %** del valor contratado. Teniendo en cuenta que el plazo contractual se extiende hasta el 23 de noviembre de 2026, a partir del 01 de octubre de 2026 restan cincuenta y cuatro (54) días calendario de ejecución, periodo durante el cual la supervisión continuará el seguimiento a los pedidos y consumos del Laboratorio Clínico con cargo al saldo disponible.

Comportamiento financiero acumulado

El comportamiento financiero acumulado del contrato, con corte al Acta de Pago Parcial No. 006, es el siguiente:



Seguridad social y parafiscales

De igual manera, se verificó la documentación relacionada con el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y parafiscales. Para el periodo objeto de pago se cuenta con certificación expedida y firmada por la revisora fiscal **CLAUDIA BERNAL MONTAÑO**, identificada con tarjeta profesional No. **67916-T**, mediante la cual se certifica que el contratista cumplió con el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, propios y respecto del personal a su cargo, así como con las normas legales relacionadas con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones de tipo patronal derivadas de su vinculación.

La información reportada corresponde a la planilla No. **94896941**, relacionada con **pensión correspondiente a agosto de 2026 y salud correspondiente a septiembre de 2026**, de acuerdo con los soportes aportados.

En consecuencia, desde el punto de vista presupuestal y financiero, el valor correspondiente al Acta de Pago Parcial No. 006 se encuentra dentro del valor contractual autorizado y se soporta en la documentación presentada por el contratista y revisada por la supervisión.

3. CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Una vez revisados los documentos que soportan la ejecución del Contrato de Suministro No. CD/26-1080 del 13 de marzo de 2026, y efectuado el seguimiento correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre de 2026, la supervisión considera que el contratista COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PARA LABORATORIOS S.A.S. – COMPROLAB S.A.S. ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales a su cargo, relacionadas con el suministro de reactivos e insumos requeridos para el funcionamiento del Laboratorio Clínico del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.

La supervisión verificó que los suministros objeto del periodo de ejecución se encuentran relacionados con las necesidades del servicio y con el objeto contractual, así como respaldados mediante la documentación correspondiente para efectos de su recepción, control y trámite de pago.

De igual manera, se realizó seguimiento al cumplimiento de las condiciones técnicas y administrativas establecidas en el contrato, incluyendo los requisitos relacionados con la calidad de los productos, fechas de vencimiento, identificación y trazabilidad de los reactivos e insumos, condiciones de transporte y almacenamiento, atención de novedades, soporte técnico y demás obligaciones inherentes al suministro contratado.

En materia financiera, se verificó que el valor correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre de 2026 asciende a $137.455.689, valor que se encuentra dentro del presupuesto contractual disponible y que, sumado a las actas de pago anteriores, representa una ejecución acumulada de $821.938.153, equivalente al 63,20 % del valor total contratado. El saldo pendiente por ejecutar asciende a $478.577.869, equivalente al 36,80 % del valor contractual, teniendo en cuenta que el plazo contractual se encuentra establecido hasta el 23 de noviembre de 2026.

Así mismo, se verificó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, conforme a la certificación expedida por la revisora fiscal del contratista.

En virtud de lo anterior, esta supervisión **CONCEPTÚA FAVORABLEMENTE SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, y considera procedente el reconocimiento y trámite del valor correspondiente al Acta de Pago Parcial No. 006 por la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($137.455.689), previa verificación y cumplimiento de los requisitos administrativos, financieros y contables establecidos por la entidad.

La supervisión deja constancia de que el seguimiento efectuado se realizó sobre la documentación y soportes disponibles correspondientes al periodo objeto de evaluación, sin perjuicio de las verificaciones posteriores que puedan efectuarse durante la continuidad de la ejecución contractual.

4. CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN

1. El Contrato de Suministro No. **CD/26-1080 del 13 de marzo de 2026** tiene por objeto el suministro de reactivos e insumos para el Laboratorio Clínico del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.
2. El valor total del contrato corresponde a **$1.300.516.022**, sin que se registre adición al valor contractual.
3. El plazo contractual corresponde a **ocho (8) meses**, con fecha de inicio del **24 de marzo de 2026** y fecha de terminación del **23 de noviembre de 2026**, sin prórrogas registradas.
4. Durante el periodo comprendido entre el **01 y el 30 de septiembre de 2026**, se ejecutó un valor de **$137.455.689**, correspondiente al Acta de Pago Parcial No. 006.
5. La ejecución acumulada del contrato asciende a **$821.938.153**, equivalente al **63,20 %** del valor contractual.
6. El saldo pendiente por ejecutar corresponde a **$478.577.869**, equivalente al **36,80 %** del valor total contratado.
7. La supervisión verificó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el suministro de los reactivos e insumos requeridos por el Laboratorio Clínico, así como las condiciones técnicas, administrativas y documentales asociadas a la ejecución.
8. El contratista presentó la documentación correspondiente al cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social y parafiscales (planilla No. 94896941), de acuerdo con la certificación expedida por su revisora fiscal.
9. De acuerdo con la revisión efectuada, la supervisión considera que la ejecución correspondiente al periodo evaluado se encuentra acorde con el objeto y las obligaciones establecidas en el contrato.
10. En consecuencia, la supervisión emite **concepto favorable sobre la ejecución contractual correspondiente al periodo del 01 al 30 de septiembre de 2026** y considera procedente continuar con el trámite de pago por valor de **$137.455.689**, conforme a los procedimientos internos de la entidad.



CARLOS NICOLAS MESA CHAPARRO
Supervisor administrativo del contrato



LIZ MAITE MORALES OJEDA
Supervisión técnica del contrato